

TIENE PRESENTE RENUNCIA A MANDATO

RES. EX. N° 8/ROL N° A-001-2017

VALDIVIA, 23 DE ABRIL DE 2018

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 30, de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (en adelante, D.S. N° 30); en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018; y, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Res. Ex. N°1/Rol A-001-2017 (en adelante, “formulación de cargos”), de 18 de julio de 2017, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol A-001-2017, con la formulación de cargos a Sociedad Concesionaria Aeropuerto Araucanía S.A. (en adelante, “empresa o concesionaria”, indistintamente), Rol único Tributario N° 76.101.037-9, titular del proyecto “Anteproyecto Referencial Nuevo Aeropuerto de la Región de la Araucanía”, calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N° 252/2006, de 15 de noviembre de 2006 por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía. La formulación de cargos, fue notificada mediante carta certificada el día 25 de julio de 2017, según el código de correos N° 1004230301608;

2. Que el 2 de agosto de 2017, la empresa presentó una solicitud de aumento de plazo para presentar un PdC o descargos. Asimismo, en dicha presentación acompañó diversos antecedentes tendientes a acreditar la designación de apoderados mediante mandato especial. Entre los mandatarios, fue designada Marcela Fernandez Rojas para representar a la empresa ante el procedimiento sancionatorio Rol A-001-2017;

3. Que, mediante la Res. Ex. N° 2/Rol A-001-2017, se concedió el aumento de plazo solicitado y se tuvo presente la designación de apoderados, entre otros a Marcela Fernández Rojas, para representar a la empresa en el procedimiento sancionatorio; Rol A-001-2017;

4. Que, actualmente, la empresa se encuentra ejecutando el PdC aprobado mediante la Res. Ex. N°7/ Rol A-001-2017, de 9 de noviembre de 2017;

5. Que, el 10 de abril de 2018, Marcela Fernández Rojas, presentó un escrito poniendo en conocimiento a esta SMA de su renuncia al mandato especial conferido por la empresa para la representación de esta última en la tramitación del procedimiento sancionatorio Rol A-001-2017;

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, aplicable según lo dispone el artículo 62 de la LO-SMA;

RESUELVO:

I. TENER PRESENTE LA RENUNCIA DE MARCELA FERNÁNDEZ ROJAS AL MANDATO ESPECIAL conferido por Sociedad Concesionaria Aeropuerto S.A., para que la primera representara a la segunda, en el procedimiento sancionatorio Rol A-001-2017.

II. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880 a Gonzalo Castillo Nicolás y Andrés Cisternas Elgueta, todos domiciliados en Puerta del Sol N° 55, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Gonzalo Castillo Nicolás y Andrés Cisternas Elgueta, domiciliados en Puerta del Sol N° 55, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

C.C.:

- Oficina Regional de Temuco
- División de Fiscalización, SMA
- Fiscalía, SMA